

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RECIBIDO 14 MAR. 2023

OFICIO UDAI-O-194-2023

Guatemala, 14 de marzo de 2023

Señor Ministro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL
Hora: 11:13 Firma: [Signature]

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00001-2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2022", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para su consideración y efectos correspondientes.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera practicada, se obtuvo información relacionada a cumplimiento del Plan Operativo Anual de las Unidades Ejecutoras de este Ministerio, siendo estos revisados y evaluados para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y aplicable, por lo que se obtuvo un resultado razonable excepto por lo indicado en la Carta a la Administración No. UDAI-CA-01-2023.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,

MAGA RECIBIDO PLANEAMIENTO
Fecha: 14/3/23 Hora: 11:28
Firma: [Signature]

Lic. Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Ingeniero
Edgar René de León Moreno
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00001-2023 en 16 folios + Carta a la Administración No. UDAI-CA-01-2023 en 3 folios

c.c. Inga. Paola Antonia Ochoa Bautista, Encargada de Planeamiento

Archivo
BETA/rr



[Handwritten signature and date: 14/03/2023]

[Handwritten signature and date: 15/3/23]

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PLAN OPERATIVO ANUAL, POA 2022
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00001**

GUATEMALA, 13 de Marzo de 2023

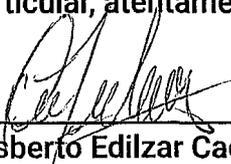
Guatemala, 13 de Marzo de 2023

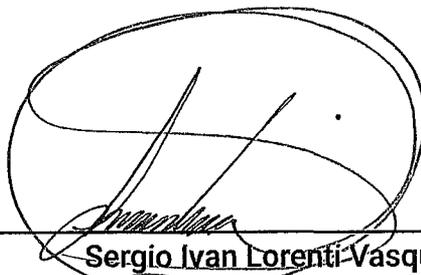
Edgar René De León Moreno:
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2023, emitido con fecha 18-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

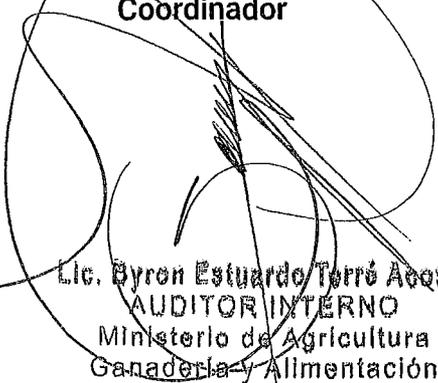
Sin otro particular, atentamente

F. 
Osberto Edilzar Cacao Chub
Auditor

F. 
Sergio Ivan Lorenti-Vásquez
Auditor

F. 
Florinda Juliana Velasquez Martinez
Supervisor

F. 
Paola Lucrecia Godinez Garcia De Leon
Coordinador


Lic. Byron Estuardo Terró Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
ANEXO	16

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), numeral 3.4.1 que textualmente establece lo siguiente: "Elaborar el Plan Anual de Auditoría - PAA- con un enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad. Debe estar aprobado por la máxima autoridad y presentado a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año, en el sistema electrónico asignado." Adicionalmente se toma en cuenta lo establecido en el Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2023, con Acuerdo Ministerial No. 351-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría - PAA- del Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 001-2023-2

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de metas físicas y Financieras según el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, evaluando la estructura del control interno y el cumplimiento de la normativa legal que le aplique.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento de metas físicas y Financieras según el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, evaluando la estructura del control interno y el cumplimiento de la normativa legal que le aplique.

5. ALCANCE

La Auditoría financiera y de cumplimiento, evaluará el periodo del 01/01/2022 al 31/12/2022, en la cual se comprobará la estructura del control interno y el cumplimiento de la normativa legal que le aplique.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	POA 2022	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Marco Legal

En el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1997, en el Artículo 29 indica las funciones sustantivas del Ministerio De Agricultura, Ganadería y

Alimentación, "... le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional..."

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el acuerdo norma la estructura orgánica interna del Ministerio, con la finalidad de cumplir eficientemente las funciones que le corresponden. En el artículo 29 indica que "es el órgano de apoyo técnico responsable de elaborar, revisar y actualizar la Política Sectorial y los instrumentos de implementación y, de llevar a cabo los procesos de Planificación, Programación, Seguimiento, Fortalecimiento y Modernización Institucional y Comercio Internacional", y en el artículo 30, se indica como se encuentra integrado: "Planificación y Programación; Seguimiento y Evaluación; Fortalecimiento y Modernización Institucional; y Comercio Internacional".

En el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo 540-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, en el Artículo 3 indica el objetivo de las Unidades de Planificación: "son responsables de asesorar a las máximas autoridades de los Organismos de Estado a los que pertenezcan, en materia de políticas, planes, programas y proyectos en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados". Indicando en el Artículo 4 las "Competencias y funciones de las Unidades de Planificación:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales;
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional;
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales;
- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional;
- f) Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología;
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente

Rector del sistema presupuestario;

h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emita n los órganos rectores de acuerdo a su competencia; e,

i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

2. Estructura y ambiente del Sistema de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente de control interno de Planeamiento relacionada al Plan Operativo Anual POA 2022, la evaluación se realizó por medio del Cuestionario de Control Interno y con base a la documentación presentada por los responsables, determinándose que el mismo es razonable.

3. Estructura Programática Presupuesto 2022

En Resolución F22-062 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, de fecha 06 de diciembre de 2021, Resuelve en el punto primero "Aprobar la Estructura y Red de Categorías Programáticas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para ser aplicadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en la etapa de formulación y ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y formulación multianual 2022-2026".

La programación aprobada de manera consensuada entre el MAGA y la Dirección Técnica del Presupuesto es la siguiente:

- 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria
- 12 Investigación, Restauración y Conservación de Suelos
- 13 Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica

En Oficio OI-0307-2023/PP/PAOB/cp de fecha 21 de febrero de 2023 la Licda. Ada Lis Grajeda de Paz y la Inga. Agra. Paola Antonia Ochoa Bautista traslada la Justificación Técnica y Legal indicando que en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 4. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PLANIFICACIÓN. Y artículo 15 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO. En donde se indican las categorías programáticas:

- Programa
- Subprograma
- Proyecto
- Actividad u obra

Según lo indicado en el Plan Operativo Anual 2022 en su Numeral 9. DESCRIPCIÓN DE LA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022, se detallan los programas que lo componen a continuación:

Programa 01 Actividades Centrales

Este programa se encuentra conformado por las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, porque coadyuvan al funcionamiento de la misma.

- Actividad Servicios Dirección y Coordinación Superior
- Actividad Servicios de Gestión Administrativa
- Actividad Servicios de Administración e Informática
- Actividad Servicios de Coordinación Departamental
- Actividad Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
- Actividad Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad
- Actividad Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático

Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria

El programa se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo "la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales".

SUBPROGRAMA 01: Atención para el acceso alimentario

SUBPROGRAMA 02: Disponibilidad Alimentaria

Programa 12: Investigación, Restauración y Conservación de Suelos

El programa está orientado a promover la investigación, restauración y conservación de suelos y el uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria, así como tener control de áreas de reservas territoriales del Estado.

- Actividad Dirección y Coordinación
- Actividad Generación de Información Geográfica
- Actividad Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado
- Actividad Generación de Información Cartográfica
- Actividad Servicios para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria

Programa 13: Apoyo a La Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica

El programa se enfoca a garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas,

pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agropecuarios, así como garantizar la producción por medio del aseguramiento de las áreas productivas.

SUBPROGRAMA 01: Producción Agrícola

SUBPROGRAMA 02: Apoyo para la Producción Pecuaria e Hidrobiológica

SUBPROGRAMA 03: Organización, Mercadeo y Comercialización Productiva

SUBPROGRAMA 04: Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

Programa 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal

Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto 5-2017 del Congreso de la República "Ley de Protección y Bienestar Animal" con el objeto de regular la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.

- Actividad Dirección y Coordinación
- Actividad Regulación y Protección de Animales

Programa 94: Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas

Programa creado con la finalidad de atender a las poblaciones vulnerables, afectadas por desastres naturales y calamidades públicas.

Subprograma 15: Estado de Calamidad Pública por los efectos de la época lluviosa y el Ciclón Tropical Julia

Programa 99: Partidas no Asignables a Programas

En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura. Así también aportes a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales.

4. Vinculación del POA 2022 con la Ejecución Presupuestaria 2022

Se analizó el reporte analítico de Ejecución Física y Financiera R00804768.rpt de fecha 30 de enero de 2023, así como el Informe de Ejecución de Presupuesto R00815611.rpt de fecha 20 de febrero 2023, generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, mismos que permitieron verificar las metas físicas planificadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual reprogramado a diciembre 2022, proporcionado por Planeamiento.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8. "Vinculación Plan – Presupuesto: Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales", en ese sentido se reformuló el Plan Operativo Anual 2022 del MAGA, de acuerdo a la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, como se describe a continuación, tomando en cuenta que los Programas 01 Actividades Centrales y 99 Partidas No Asignables a Programas, no generan producción de metas físicas:

- PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES PRESUPUESTO VIGENTE Q.190,400,924.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.185,778,537.72 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 97.57%
- PROGRAMA 11 ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA PRESUPUESTO VIGENTE Q.788,737,036.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.767,070,082.56 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 97.25%
- PROGRAMA 12 INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS PRESUPUESTO VIGENTE Q.58,876,518.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.56,357,697.65 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 95.72%
- PROGRAMA 13 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA PRESUPUESTO VIGENTE Q.347,691,142.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.334,636,445.04 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 96.25%
- PROGRAMA 14 APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTRAR ANIMAL VIGENTE Q. 9,911,981.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.9,636,717.82 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 97.22%
- PROGRAMA 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS PRESUPUESTO VIGENTE Q.78,730,000.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.45,989,650.00 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 58.41%
- PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS PRESUPUESTO VIGENTE Q.247,571,433.00 PRESUPUESTO EJECUTADO Q.241,104,127.00 con un Porcentaje (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA del 97.39%

5. Información Consolidada de las Unidades Ejecutoras del MAGA

El Departamento de Seguimiento y Evaluación de Planeamiento, es el encargado de

Recopilar y analizar la Información que remiten las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio, acerca del avance físico y financiero de los programas que conforman el Plan Operativo Anual POA, así mismo, remite mensualmente a la administración financiera reporte de productos y subproductos por programa y unidad ejecutora para registro en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Capacitaciones al Personal Encargado de la Elaboración del POA 2022

Mediante Oficio Circular No. 0014-2022SYE/PAOB/mv de fecha 10 de febrero de 2022, la Inga. Agr. Paola Ochoa Bautista, Encargada de Planeamiento MAGA, comunica a las altas autoridades de las Unidades Ejecutoras del MAGA que se debe realizar la formulación del Plan Operativo Anual 2022 y los avances físicos y financieros, para lo cual hace del conocimiento el cronograma de actividades a cumplir para el año 2022. Así mismo se indica que "Con el objetivo de impartir una inducción a los responsables de planificación y seguimiento, se solicita girar las instrucciones correspondientes a efecto que el referido personal participe en las reuniones en las que se socializarán los lineamientos de seguimiento mensual al Plan Operativo Anual 2022, así como la respectiva inducción del uso del SIPSE."

Con Circular PAF-10-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, el Licenciado Erasto López Administrador Financiero, planificó un taller sobre la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y Multianual 2022-2026 comprendido entre el 03 al 11 de junio del 2021 dirigido a todas las Unidades y Direcciones del Ministerio. No adjuntando los listados de los participantes.

Se tuvo a la vista el PLAN DE CAPACITACIONES FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS, el cual fue aplicado al personal de las diferentes Unidades Ejecutoras y Especializadas que deben trabajar el ante proyecto de presupuesto 2022 y multianual 2022-2026, elaborado por la Administración Financiera y Planeamiento. Dirigido a 166 personas, el cual tendrá un plazo según el cronograma de actividades del 12 de mayo al 15 de julio del 2021.

Se obtuvo únicamente evidencia de las capacitaciones realizadas por parte de Planeamiento respecto a la Elaboración del Presupuesto por Resultados y de los Lineamientos del seguimiento mensual al Plan Operativo Anual 2022.

7. Entrega de Anteproyecto y Traslado Oportuno del POA 2022

Se verifico que mediante Oficio Ref. DM-561-2021 dirigido al MINFIN y Oficio Ref. DM-562-2021 dirigido a SEGEPLAN, ambos de fecha 28 de abril de 2021, el señor Ministro José Ángel López Camposeco, traslada en forma física y digital el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2026, el Plan Operativo Anual -POA- 2022 y Plan Operativo Multianual 2022-2026 del MAGA.

Con Oficio SPPD/DPS No.031-06-2021 de fecha 17 de junio de 2021, SEGEPLAN remite ficha de opinión técnica, relativa a la presentación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual 2022 y Multianual 2022-2026 para que sean atendidas sus observaciones a más tardar el 20 de junio de 2021.

Con Oficio-1,021-2021/ PP/ PAOB/ ag de fecha 29 de junio de 2021, Planeamiento remite disco compacto que contiene la información relacionada al Plan Operativo Anual y Multianual 2022-2026.

Con Oficio SPPD- DPST No.021-2021 de fecha 20 de julio de 2021, SEGEPLAN remite observaciones en la ficha de opinión técnica para que sean incorporadas oportunamente.

Se verificó que con Oficio DM-868-2021/ AF de fecha 14 de julio de 2021, la máxima autoridad del MAGA remite al MINFIN, el anteproyecto de presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2022 y multianual correspondiente a los ejercicios fiscales 2022-2026. Con Oficio Ref. DM-454-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se trasladó a SEGEPLAN, el POA institucional 2022 actualizado con base a la información de las Unidades Ejecutoras del MAGA.

Por lo tanto, se estableció que se cumplió con el traslado del anteproyecto presupuestario, el Plan Operativo Anual y las modificaciones a las metas físicas del Plan Operativo Anual 2022 de este ministerio.

Se atendió el cumplimiento de las observaciones planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

Se cumplió con el traslado de los informes cuatrimestrales a las entidades correspondientes en el tiempo establecido por la normativa legal vigente.

Como resultado de la evaluación realizada de los documentos trasladados, no se encontró evidencia del traslado del Plan Operativo Anual 2022, del Ministerio a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, que aprobó las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL, en su último párrafo establece lo siguiente: "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública", se hace la salvedad que el Acuerdo Número 09-03, quedo derogado a partir del 01 de enero de 2022, por el Acuerdo A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021. Por tal motivo se recomienda que se cumplan las normativas vigentes según los periodos en que apliquen.

8. Informes de Gestión

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. En su párrafo tercero, el cual indica: "La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado

seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses”.

Quedando la presentación de informes cuatrimestrales de la siguiente manera:

- Con Oficio Ref. DM-625-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, se presentó a SEGEPLAN el Informe de avance de metas y calidad del gasto público Primer Cuatrimestre del 2022, la copia trasladada no cuenta con sello de recibido por parte de SEGEPLAN.
- Con Oficio Ref. DM-1176-2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, se presentó a SEGEPLAN el Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras, Correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2022.
- Con Oficio Ref. DM-027-2023 de fecha 11 de enero de 2023, se presentó a SEGEPLAN el Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras correspondientes al Tercer Cuatrimestre del año 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540-213, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Quedando la presentación de informes de Rendición de Cuentas de la siguiente manera:

- Con el Oficio DM-636-2022/ AF de fecha 11 de mayo de 2022, el Señor Ministro José Ángel López Camposeco. Remite al MINFIN el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.
- Con el Oficio DM-1177-2022/ AF de fecha 09 de septiembre de 2022, el Señor Ministro José Ángel López Camposeco. Remite al MINFIN el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.
- Con el Oficio DM-0015-2023/ AF de fecha 06 de enero de 2023, el Señor Ministro Edwin Oswaldo Martínez Cameros. Remite al MINFIN el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.

Por lo tanto, se estableció el traslado del anteproyecto presupuestario y el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y que se cumplió con el traslado de los informes cuatrimestrales a las entidades correspondientes en el tiempo establecido por la normativa legal vigente.

9. Evaluación del cumplimiento de metas físicas en relación con la ejecución financiera

Se verificaron las metas físicas reflejadas en los programas 11, 12, 13, 14 y 94, que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, con el presupuesto del año 2022, de acuerdo con el Reporte Analítico de ejecución física y financiera R00815611.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, con un resultado a nivel general que se consideran razonable. En un análisis por

programa del cumplimiento de metas físicas se concluye lo siguiente:

Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria, la ejecución física es del 98.17% durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 12: Investigación, Restauración y Conservación de Suelos, la ejecución física es del 94.84% durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 13: Apoyo a La Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica, la ejecución física es del 96.91% durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal, la ejecución física es del 100% durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 94: Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, la ejecución física es del 41.12% durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se considera una ejecución media.

En un análisis por programa sobre la ejecución financiera se concluye lo siguiente:

Programa 11 Acceso y Disponibilidad Alimentaria, en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 97.57%, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 12: Investigación, Restauración y Conservación de Suelos, en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 97.25%, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 13: Apoyo a La Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 95.72%, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 14: Apoyo a la Protección y Bienestar Animal, en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 96.25%, la cual se considera una ejecución normal.

Programa 94 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia provocada por los efectos de la época lluviosa y el ciclón Tropical Julia, en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 58.41%, la cual se considera una ejecución media.

Programa 99 Partidas No Asignables en promedio de las metas financieras programas durante el ejercicio fiscal 2022 es del 97.39%, la cual se considera una ejecución normal.

10. Conciliación de metas reportadas en el Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación -SIPSE-, con el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Se verificaron los registros de las metas programadas y ejecutadas en el Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación -SIPSE-, el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema de Planes -SIPLAN-.

Derivado de lo anterior, se estableció que la información registrada en SICOIN, SIPSE y SIPLAN concilian, por lo cual se considera razonable, con excepción a las diferencias reportadas en la Carta a la Administración No. UDAI-CA-01-2023 de fecha 13 de marzo de 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Número NAI-001-2023-2, CAI No.00001, de fecha 18 de enero de 2023, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Plan Operativo Anual 2022, por el período comprendido del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022, se verifico el cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos dentro del programa aprobado para esta auditoría.

Como resultado del trabajo de la auditoría realizada, se obtuvo información relacionada a cumplimiento del Plan Operativo Anual de las Unidades Ejecutoras del MAGA, siendo estos revisados y evaluados para verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y aplicable, por lo que se obtuvo un resultado razonable, excepto por lo indicado en la Carta a la Administración No. UDAI-CA-01-2023 de fecha 13 de marzo de 2023

Recomendación:

Por lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tenga a bien se instruya a la Encargada de Planeamiento, para que se dé el seguimiento correspondiente de las diferencias de los registros de las Metas Físicas que es realizado por las Unidades Ejecutoras, para que estas sean verificadas y solventadas oportunamente con el fin de que estén conciliados los registros en los Sistemas SIPSE, SIPLAN y SICOIN.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Osberto Edilzar Cacao Chub
Auditor

F.

Sergio-Ivan Lorenti Vasquez
Auditor

F.

Florinda Juliana Velasquez Martinez
Supervisor

F.

Paola Lucrecia Godinez Garcia De Leon
Coordinador

ANEXO

Sin anexos.

Mica Byron Estuardo Torre Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



CARTA A LA ADMINISTRACIÓN No. UDAI-CA-01-2023

Guatemala, 13 de marzo de 2023

Señor Ministro:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que mediante Nombramiento de Auditoría No.NAI-001-2023-2, CAI No.00001, de fecha 18 de enero de 2023, se nombró al Licenciado Osberto Edilzar Cacao Chub (Auditor), Licenciado Sergio Iván Lorenti Vásquez (Auditor), Licenciada Paola Lucrecia Godínez García de León (Coordinador) y Licenciada Florinda Juliana Velásquez Martínez (Supervisor), para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en el Plan Operativo Anual, POA 2022, comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

De la evaluación realizada, se observó lo siguiente:

1. Como resultado de la revisión efectuada a las conciliaciones de la ejecución de las metas físicas registradas en el Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación -SIPSE, con el reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras en el Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN- y con la ejecución de las metas físicas registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- programadas en el Plan Operativo del ejercicio fiscal 2022 se determinaron diferencias en la información reportada.

PG	UE	SP	PY	SP	SUBPRODUCTO	SICOIN	SIPSE	SIPLAN	SICOIN / SIPSE	SICOIN / SIPLAN	SIPSE / SIPLAN
11	205	02	003	2	Productores capacitados y asistidos técnicamente en manejo agrícola (ás)	98,238.00	212,738.00	212,763.00	25.00	-	- 25.00
11	208	02	003	2	asistidos técnicamente en manejo agrícola	14,399.00					
11	210	02	003	2	asistidos técnicamente en manejo agrícola	100,126.00					
11	205	02	003	3	Productores capacitados y asistidos técnicamente en manejo pecuario hidrobiológico (ás)	1,103.00	26,072.00	26,085.00	13.00	-	- 13.00
11	208	02	003	3	asistidos técnicamente en manejo pecuario hidrobiológico	6,277.00					
11	210	02	003	3	asistidos técnicamente en manejo pecuario hidrobiológico	18,705.00					
13	205	01	002	6	Productores capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola (as)	2,494.00	5,198.00	5,210.00	12.00	-	- 12.00
13	208	01	002	6	asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	2,716.00					
13	205	01	006	2	Caficultores apoyados con financiamiento para incrementar su producción (as)	21.00	20.00	21.00	1.00	-	- 1.00



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

PG	UE	SP	PY	SP	SUBPRODUCTO	SICOIN	SIPSE	SIPLAN	SICOIN / SIPSE	SICOIN / SIPLAN	SIPSE / SIPLAN
13	205	03	002	16	Productores (as) reciben capacitación y asistencia técnica para mejorar la comercialización de la producción	2,005.00	1,981.00	2,005.00	24.00	-	- 24.00

2. Se realizó la verificación de la Estructura Presupuestaria para el año 2022 aprobada por la Dirección Técnica del Presupuesto, en Resolución F22-062 de fecha 06 de diciembre de 2021, en donde en el **Programa 01 Actividades Centrales** está conformado por las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, conformada por Programa, Subprograma, Actividad, Producto y Subproducto.

Siendo considerados como Productos y sus Subproductos las siguientes actividades centrales (de apoyo) y transversales:

- Servicios Dirección y Coordinación Superior
- Servicios de Gestión Administrativa
- Servicios de Administración e Informática
- Servicios de Coordinación Departamental
- Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
- Servicios de Asesoría con Enfoque de Género e Interculturalidad
- Servicios de Asesoría con Enfoque de Cambio Climático

Según el Manual de Formulación Presupuestaria Acuerdo Ministerial Numero 217-2004 de fecha 30 de diciembre de 2004, en el apartado Términos de Uso Común en la Formulación Presupuestaria, numeral 3 indica que un Producto: "Es el bien o servicio que surge como un resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requiere para su elaboración.

Por lo tanto, se recomienda al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, lo siguiente:

1. Que la Encargada de Planeamiento gire instrucciones por escrito a la Jefe de Planificación y Programación de Planeamiento para que se dé el seguimiento correspondiente de las diferencias de los registros de las Metas Físicas que es realizado por las Unidades Ejecutoras, para que estas sean verificadas y solventadas oportunamente con el fin de que estén conciliados los registros en los Sistemas SIPSE, SIPLAN y SICOIN.



GOBIERNO de
GUATEMALA

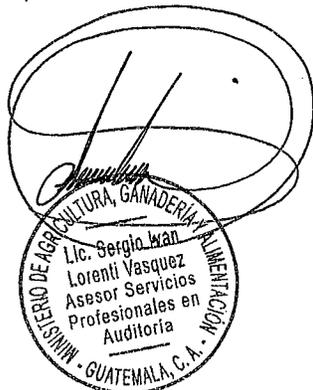
MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN

Auditoría Interna

2. Que la Encargada de Planeamiento pueda confirmar que la clasificación de las Actividades de Apoyo sea adecuada debido a que no cumplen con las características de un Producto y replantear de ser necesario; clasificar de una forma diferente las Actividades de Apoyo en la Red Programática del Presupuesto del Ministerio.

Con muestras de nuestra más alta consideración y estima, lo saludamos.

Atentamente,



Lic. Byron Estuardo Ferré Acosta
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Vo. Bo.

Ingeniero Agrónomo
Edgar René De León Moreno
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho.

CC.: Archivo papeles de trabajo